Con motivo de la celebración de la **14ª Conferencia Internacional “VISION 2023”** de la Sociedad Internacional para la Investigación y Rehabilitación de la Baja Visión (ISLRR), que se celebrará del **24 al 27 de julio de 2023 en Denver (Colorado), EE.UU.**, y siendo conscientes del interés que para la autonomía personal de las personas con discapacidad visual tiene el continuo intercambio internacional de información y actualización de conocimientos sobre experiencias, tecnología, investigación, diseño, etc., se convoca una ayuda económica para que un profesional de la ONCE pueda asistir como ponente a esta Conferencia.

En consecuencia, y de acuerdo con las facultades conferidas al Director General de la ONCE en el artículo 6.3.d) del Real Decreto 358/1991, de 15 de marzo, en su redacción dada por el Real Decreto 1200/1999, de 9 de julio, así como en los vigentes Estatutos de la ONCE, y atendiendo a los procedimientos para la publicación de normativa previstos en la Circular 12/2011, se dispone lo siguiente:

1.- Se convoca una ayuda económica destinada a facilitar a los profesionales de la ONCE su participación en la conferencia **VISION 2023**. La concesión de esta ayuda incluye el pago de la cuota de inscripción a la conferencia, el transporte y el alojamiento, aplicándose en lo concerniente a la manutención las condiciones que en su momento estén vigentes en la ONCE para desplazamientos en comisión de servicio al extranjero.

2.- La ayuda económica descrita en el punto anterior estará vinculada a la presentación de ponencias que recojan aspectos y experiencias relacionadas con el campo que nos ocupa, en las que se describa la forma de trabajar y el método aplicado por nuestros profesionales, teniendo en cuenta, además, que la exposición de los trabajos finalmente seleccionados debe identificar los criterios de actuación de la ONCE en el área de rehabilitación de personas con discapacidad visual grave.

3.- Para optar a esta ayuda, es requisito que los Organizadores de la Conferencia hayan admitido previamente las ponencias propuestas, cuyo resumen deberá ser presentado por los interesados antes del **15 de diciembre de 2022**, tal y como se establece en las instrucciones generales de la Convocatoria.

4.- Las solicitudes de la ayuda económica deben ir dirigidas al Director General Adjunto de Servicios Sociales para personas afiliadas de la ONCE, acompañadas de la siguiente documentación y remitidas por COMOFI a esta Dirección:

1. Resumen de la ponencia, que deberá ser enviado en español e inglés.
2. Notificación oficial de admisión del resumen de la ponencia por parte de los organizadores de la Conferencia.
3. Ponencia completa en español e inglés no más tarde del 9 de junio de 2023.

5.- La documentación descrita en los apartados a) y b) del punto anterior debe ser presentada antes del 13 de marzo de 2023 en el Centro al que está adscrito el profesional, para su remisión a la Dirección de Autonomía Personal, Accesibilidad, Tecnología e Innovación no más tarde del 15 de marzo de 2023.

El plazo de presentación de solicitudes se podrá ampliar en caso de que la Organización no envíe la aceptación del resumen de la ponencia con plazo suficiente.

6.- Con cada trabajo solo se puede optar a una ayuda económica, con independencia del número de autores que haya intervenido en su elaboración.

7.- La ayuda económica será adjudicada por una Comisión constituida por:

Presidencia: Titular de la Dirección General Adjunta de Servicios Sociales para personas afiliadas o persona en quien delegue.

Vicepresidencia: Titular de la Dirección de Autonomía Personal, Accesibilidad, Tecnología e Innovación.

Vocalías: Responsable del Departamento de Autonomía Personal de Dirección General, que actuará como Secretario.

 Dos Técnicos de Rehabilitación designados al efecto.

8.- El idioma oficial de la conferencia es el inglés, y la organización no contempla la posibilidad de traducción simultánea, por lo que los profesionales que opten a esta ayuda económica deben tener conocimiento suficiente de este idioma, si bien la ONCE facilitará al ponente durante su exposición el apoyo de un intérprete.

9.- En caso de que los trabajos presentados no posean, a juicio de la Comisión indicada en el punto 7, un planteamiento técnico y una originalidad adecuada, podrá declararse desierta la ayuda económica convocada.

10.- Los resultados de dicha selección serán comunicados mediante Nota-Circular.

11.- Se adjunta como anexo información de interés sobre la Conferencia, pudiendo ampliarla en la página web [www.vision2023denver.com](http://www.vision2023denver.com).

12.- La ayuda económica percibida será objeto del tratamiento fiscal que resulte de aplicación por la legislación tributaria vigente.

13.- La ONCE tratará los datos personales de los solicitantes de las ayudas con la finalidad de gestionar las solicitudes y, en su caso, la concesión de las mismas. La legitimidad para el tratamiento de los datos se encuentra en la relación contractual existente entre el solicitante y la ONCE. Los solicitantes podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y demás derechos, dirigiendo una comunicación al Delegado de Protección de Datos de la ONCE a la dirección postal de la calle Prado n.º 24, 28014 de Madrid o al correo electrónico dpdatos@once.es.

**DISPOSICIÓN ADICIONAL**

La ONCE ha adquirido un compromiso firme en la defensa y la aplicación efectiva del principio de igualdad entre mujeres y hombres y entiende que debe velar por que en la comunicación interna y externa de la Organización se utilice un lenguaje no sexista.

Para ello, intenta recurrir a técnicas de redacción que permitan hacer referencia a las personas sin especificar su sexo. No obstante, en los documentos normativos en ocasiones es necesaria la utilización de términos genéricos, especialmente en los plurales, para garantizar claridad, rigor y facilidad de lectura, sin que esto suponga ignorancia en cuanto a la necesaria diferenciación de género, ni un menor compromiso de la Institución con las políticas de igualdad y contra la discriminación por razón de sexo.

**DISPOSICIÓN FINAL**

El presente Oficio-Circular entrará en vigor el día 29 de octubre de 2022 y de su contenido se dará la máxima difusión posible.

EL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE SERVICIOS

SOCIALES PARA PERSONAS AFILIADAS

Andrés Ramos Vázquez

**RESPONSABLES DE LAS DIRECCIONES GENERALES ADJUNTAS, DIRECCIONES EJECUTIVAS, DELEGACIONES TERRITORIALES Y DIRECCIONES DE CENTRO DE LA ONCE.**

**ANEXO**



# LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN

La 14ª Conferencia Internacional **“VISION 2023”** de la Sociedad Internacional para la Investigación y Rehabilitación de la Baja Visión (ISLRR) se celebrará del **24 al 27 de julio de 2023 en Denver (Colorado), EE.UU.**

# TEMA DE LA CONFERENCIA

El tema general de la Conferencia es “Rehabilitación de baja visión a lo largo de la vida”, dividiéndose en las siguientes categorías a elegir para la presentación de resúmenes:

* Investigación (investigación científica de un problema o producto).
* Informes de casos (informe detallado de la atención clínica o educativa y del seguimiento de un paciente / cliente / estudiante.
* Prestación de servicios (descripción de un programa o técnica clínica/educativa/de rehabilitación que no ha sido objeto de un estudio científico).
* Talleres (actividades prácticas diseñadas para mejorar la prestación de atención o las actividades de investigación de los asistentes).

# FECHAS IMPORTANTES DE LA CONFERENCIA

* 15 de diciembre de 2022: Fecha límite para el envío de resúmenes.
* A partir del 28 de febrero de 2023: Envío de notificación de aceptación o desestimación del resumen a los autores.
* 1 de abril de 2023: Fecha límite para la inscripción anticipada.
* 30 de junio de 2023: Fecha límite para la inscripción regular.

# INSTRUCCIONES PARA EL ENVÍO DE RESÚMENES

Se deberá remitir un resumen de las ponencias para su presentación (oral, poster, estudio de caso o taller), y siempre a través del sistema siguiendo las instrucciones especificadas en la página web [www.vision2023denver.com](http://www.vision2023denver.com).

* Los resúmenes deben enviarse electrónicamente. No se aceptarán resúmenes remitidos por fax o en papel.
* Idioma: inglés.
* No permitimos copresentadores, a excepción de los talleres, debido al tiempo limitado disponible para una presentación oral individual. Solo una persona aparecerá como presentadora en nuestro programa en online. Los demás figurarán como autor. Si sus coautores están interesados en ser parte de la sesión, pueden asistir y responder preguntas durante el turno de preguntas y respuestas, además de contestar la cuestiones planteadas por el público asistente una vez finalizada la sesión.
* Los ponentes, organizadores de sesiones y moderadores deben registrarse para la reunión.
* Las presentaciones están limitadas a 3.000 caracteres, incluidos los signos de puntuación y los espacios.
* Los autores que envían resúmenes son responsables de garantizar que todos los autores enumerados en el resumen hayan sido notificados de la presentación.
* Cada resumen será revisado por el Comité de Revisión Científica 2023, que no tendrá conocimiento de la identidad de sus autores.
* Derechos de autor: Los ponentes que utilicen trabajos originales (imágenes, tablas, gráficos, videos, etc.) en su presentación deben citar la fuente original. Si está haciendo uso en gran medida de otra fuente, debe solicitar permiso al autor o autores de la obra o materiales que se desean utilizar.

Las presentaciones deben escribirse en forma de párrafo utilizando la ortografía y la gramática adecuadas. Las presentaciones deben seguir el siguiente formato (las presentaciones que no utilicen estos formatos específicos pueden ser rechazadas sin revisión):

## **Investigación**

* Título (límite de 100 caracteres).
* Objetivo.
* Métodos.
* Resultados.
* Conclusiones.

## **Informes de casos/prestación de servicios**

* Título (límite de 100 caracteres).
* Objetivo.
* Caso/Descripción del servicio.
* Discusión.

## **Taller**

* **Título (límite de 100 caracteres).**
* **Objetivos de aprendizaje.**
* **Descripción de la actividad.**

La fecha límite para el envío de resúmenes es el **15 de diciembre de 2022**.

# REVISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE ACEPTACIÓN

Todos los resúmenes se someterán a un sistema de evaluación denominado *blind peer review* (revisión ciega por pares), llevada a cabo por profesionales seleccionados por el Comité del Programa Vision2023.

La notificación de aceptación o rechazo se enviará al remitente a partir del **28 de febrero de 2023.**

# REGISTRO DEL AUTOR

En caso de aceptación, el autor debe confirmar su participación inscribiéndose en la conferencia y pagando la totalidad de la cuantía antes del **1 de abril de 2023,** fecha límite para la inscripción anticipada**.**

En caso de no registrarse en la fecha indicada, podrá hacerlo hasta el **30 de junio de 2023,** fecha límite para la inscripción normal.